



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Los Alcázares

### 7093 Expediente de modificación de créditos n.º 23/2023, que afecta al Presupuesto Municipal para el año 2023.

Ha sido elevado a definitivo, el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2023, de aprobación del expediente de modificación de créditos n.º 23-2023, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales resultante de la Liquidación del ejercicio 2022, que afecta al Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023, conforme al siguiente detalle:

#### Aumentos en aplicaciones de gastos (Crédito Extraordinario)

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe (€)
920.226.04.11	Jurídicos (Sentencia Aqualia RC.11)	75.817,51.-
920.227.99.02.22	Contratación de maquinaria RC.22	31.455,42.-
	<b>Total</b>	<b>107.272,93.-</b>

Esta modificación se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales resultante de la Liquidación del ejercicio 2022, en los siguientes términos:

#### Alta en concepto de Ingresos

Concepto	Denominación	Importe (€)
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	170.272,93.-
	<b>Total</b>	<b>170.272,93.-</b>

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia."

En Los Alcázares, a 1 de diciembre de 2023.—El Alcalde-Presidente, Mario Ginés Pérez Cervera.—El Secretario accidental, Juan de Dios Sánchez Galera.